



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Sala Administrativa

RESOLUCION PSA No. 101

Agosto 12 de 2015

Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios y se reconocen unos viáticos y gastos de viaje

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLIVAR**

En uso de sus facultades constitucionales y legales y conforme a lo aprobado en Sala del
12 de agosto de 2015

CONSIDERANDO

Que la Magistrada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, ISAMARY MARRUGO DÍAZ, requiere trasladarse al Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, los días 19, 20, 21 y 22 de agosto del presente año, con el objeto practicar visitas en los Juzgados 1° Civil del Circuito, 1° Promiscuo Municipal, 2° Promiscuo Municipal y 3° Promiscuo Municipal, a fin de recaudar la información necesaria para la evaluación y calificación del Factor Organización del Trabajo correspondiente al año 2015.

Que igualmente se llevará a cabo reunión con los jueces civiles municipales y del circuito, de familia, laboral y contencioso administrativo, la cual contará con la presencia de la Dra. Alina Cadavid, Jefa Nacional de Depósitos Judiciales del Banco Agrario, para tratar los temas de bancarización de las cuotas permanentes de alimentos, el inicio de la etapa transaccional en el portal web del Banco Agrario para el manejo de depósitos judiciales, y la carga de procesos. Así como reunión con los Magistrados de los Tribunales Superior y Contencioso para tratar sobre las inconsistencias por ellos reportadas.

Que mediante Acuerdo No. PSAA08-4529 del 4 de febrero del 2008, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, delegó a las Seccionales la función de otorgar las comisiones de servicios, referidas en el artículo 136 de la ley 270 de 1996, a los magistrados que las conforman y a los empleados de las respectivas salas, dentro del ámbito territorial de su competencia.

Que el Decreto 1063 de 26 de mayo de 2015 fija la escala de viáticos para los funcionarios públicos que deban cumplir comisiones de servicios.

Que mediante Resolución No. 727 de 01 de junio de 2015, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial reguló la escala de viáticos para las comisiones de servicios que se autoricen para todos los funcionarios y empleados judiciales de éste Distrito, entre ellos las otorgadas en la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

Que los viáticos y gastos de viaje para los funcionarios y empleados del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, se encuentran aprobados mediante CDP No. 515 de 20 de enero de 2015.

Que de conformidad con el artículo 136 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo antes citado, según lo aprobado en sesión ordinaria del 17 de junio de 2015, es procedente autorizar la Comisión de Servicios a la citada funcionaria.





Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Sala Administrativa

En mérito de lo expuesto la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

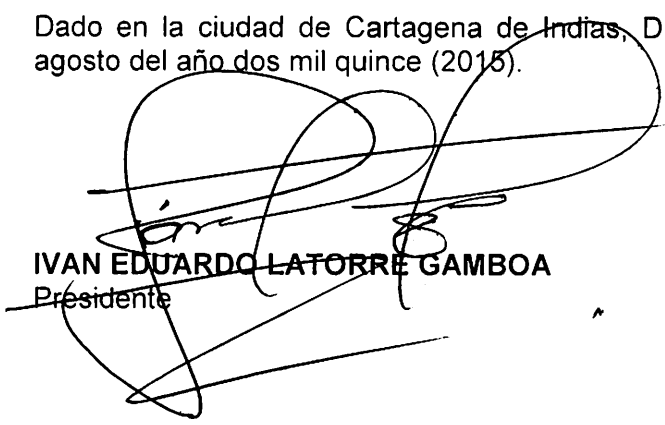
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Comisionar a la Magistrada ISAMARY MARRUGO DÍAZ, para viajar y permanecer al Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, los días 19, 20, 21 y 22 de agosto, sin necesidad de pernoctar el día 22, de acuerdo con la parte considerativa de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La funcionaria comisionada tendrá derecho a viáticos por un valor de \$1.172.584.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Cartagena de Indias, D.T. y C., a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015).


IVAN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

M P Isamary Marrugo Díaz